RESOLUCIÓN Nº 077/2022

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "CAAGUAZU AGROCOMERCIAL S.R.L" Y "AGRO RURAL DE PAOLA ANDREA VILLAR", PARA ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA.----------

Coronel Oviedo, 17 de Junio de 2022.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, ID Nº 408 239, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 17/06/2022; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizado en fecha 17/06/2022 para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, del Objeto de Gasto 353-30-88-2-5 y 353-30-88-5-5, con ID Nº 408 239, para el Ejercicio Fiscal año 2.022 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.---

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

Art. 1ºAUTORIZAR la Adjudicación a **"CAAGUAZU AGROCOMERCIAL"** para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, correspondiente a los ITEMS Nº 1,2,4,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 por valor de Gs.

35.085.000 (Treinta y cinco millones ochenta y cinco mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos San Pedro y Caaguazú.-

Art. 2°AUTORIZAR la Adjudicación a **"AGRO RURAL DE PAOLA ANDREA VILLAR"** para Adquisición de Abonos y Fertilizantes, correspondiente a los ITEMS N° 3,5,6,8,9,10,12 por valor de **Gs. 41.190.000** (Cuarenta y un millones ciento noventa mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos San Pedro y Caaguazú.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana